



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

<i>PROCESO:</i>	<i>VERBAL SUMARIO (IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)</i>
<i>RADICADO:</i>	<i>05206-40-89-001-2020-00035-00</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	<i>INVERSOINES LA OLIVA S.A.S.</i>
<i>DEMANDADOS:</i>	<i>JOHN FREDY LONDOÑO LONDOÑO DORALBA PALACIOS CARDONA DAVID ALEJANDRO LONDOÑO RAMÍREZ</i>
<i>PROVIDENCIA:</i>	<i>Sustanciación N° 209</i>
<i>ASUTO</i>	<i>Pone en Conocimiento Requerimiento de la Oficina de Instrumentos Públicos</i>

Se incorpora al expediente el mensaje de datos procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Ant.), mediante el cual enviaba la nota devolutiva con causal de no inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el predio con M.I. 026-13419, anotando que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor; nota devolutiva, que la secretaria de éste despacho la envió en la fecha de su recibo, al correo electrónico del abogado de la parte demandante. No obstante se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

**Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5520b310c02105b8af73a11a28282a8a95d8574d8d6c68a6ecdbfde75dd41824**

Documento generado en 15/12/2021 05:21:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>